

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2019-01161.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 15 DEL 1° DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 48 del C.G.P, **RELEVA** a los Drs. DANIEL CARDENAS AVILA, IVAN MAURICIO LOPEZ AVELLANEDA Y CELMIRA AMARIS ECHAVEZ del cargo de PARTIDORES y en su lugar se designa como nuevo **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los Drs. **RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS, RAFAEL ANDRES GARCIA PABON y MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA**, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo; advirtiéndoles que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.).

• El Auxiliar RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS ha sido Reasignado en el cargo seleccionado

• El Auxiliar rafael andres garcia pabon ha sido Reasignado en el cargo seleccionado

• El Auxiliar martha cecilia molano murcia ha sido Reasignado en el cargo seleccionado

Reasignar Designación y Nombramiento Auxiliar

DATOS DESPACHO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Entidad

JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad

FAMILIA

Despacho

JUZGADO 007 FAMILIA D

DATOS PROCESO

Consulta por número de Proceso

Consulta por número de Designación

Búsqueda Avanzada

Número de Proceso (23 dígitos)

001311000720190116100

En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaría del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750aa770b1c7d50dbd664397a1619fd02e14d31505d3bfa498890a1790b1280f**

Documento generado en 31/01/2022 04:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>